LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 120 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y / DIEGO ALBERTO CALDERON JIMENEZ

Expediente:

DATOS GENERALES	
Clase de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Número:	120 de 2022
Contratante:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
NIT:	899.999.061-9
Contratista:	DIEGO ALBERTO CALDERON JIMENEZ
Número de Identificación:	80.087.098
Supervisor(a)	LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO

Entre los suscritos, **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, entidad creada mediante Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 del 20 de septiembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, representadapara este acto por **JAIME ANDRES TENORIO TASCON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.14.650.428, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para la suscripción de este documento conforme a la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 665 de 2022 expedidas por el señor Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, y **LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 52.807.245 en calidad de supervisor(a), y quienes para los efectos del presentedocumento se denominarán **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra parte **DIEGO ALBERTO CALDERON JIMENEZ** con CC número 80.087.098, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y término de ejecución establecidos en el **Contrato** de acuerdo con los informes y

certificaciones de cumplimiento emitidas por la supervisión, así como con el informe final para el trámite de liquidación que obra en el radicado No. **20222200050464**, se procede con la liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El 19 de enero de 2022 se suscribió el contrato No. 120 de 2022 del cual tiene por objeto *"Prestar servicios profesionales para el apoyo a la Dirección de Fomento en el seguimiento, acompañamiento técnico y metodológico de los proyectos seleccionados como ganadores en marco del PDE vigencia 2022 con ocasión de la implementación del Decreto 639 de 2021 en marco de la meta No. 4 del proyecto de inversión 7650"*

1. El valor del contrato se pactó en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, amparado por el registro presupuestal que se describe a continuación:
.

RP	VALOR
156 del 21 de enero de 2022	$87.844.295

*Se podrán ingresar las filas que sean necesarias

2. El plazo de ejecución del contrato se estipuló ONCE (11) MESES contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el 21 de enero de 2022

3. Mediante modificación No. 1 el contrato se adicionó en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO y se prorrogó por 9 días.

4. Que conforme la ejecución del contrato, el balance financiero del mismo es:

PAGOS DE LA SCRD	
No. pago	**Valor del pago**
1	$ 2.661.948
2	$ 7.985.845
3	$ 7.985.845
4	$ 7.985.845

PAGOS DE LA SCRD	
No. pago	**Valor del pago**
5	$ 7.985.845
6	$ 7.985.845
7	$ 7.985.845
8	$ 7.985.845
9	$ 7.985.845
10	$ 7.985.845
11	$ 7.985.845
12	$ 7.719.650
Total Pagos	**$ 90.240.048**

5.

ESTADO FINANCIERO DEL (Señalar Contrato o Convenio) [1]		
Valor Total del Contrato	$ 90.240.048	
Total, pagos de la SCRD		$ 90.240.048
Total, aportes del asociado (en el evento en que existan otras partes que hayan aportado recursos)		
Saldo a liberar a favor de la SCRD (en el vento en que exista)		$ 0
Saldo a favor del contratista (en el vento en que exista)		$ 0
Valor reintegrado (en el vento en que exista)		$ 0

1**Los datos antes citados han sido tomados de las órdenes de pagos generados por el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

Sumas Iguales	$ 90.240.048	$ 90.240.048

RENDIMIENTOS FINANCIEROS [2]	**Si**	**No**	**Valor**	**No. Recibo de Caja**
		X	$0	
2**Los rendimientos financieros generados con el motivo del presente contrato fueron consignados en la tesorería Distrital, tal y como se verifica con la copia de la consignación. (Si no se presenta rendimiento se debe dejar constancia suscrita par el revisor fiscal, Contador o Representante Legal, según sea el caso).				

- En el balance financiero se podrán incorporar las filas necesarias conforme sea necesario para identificar el desarrollo de la ejecución

Una vez verificada la garantía exigida se deja constancia por la supervisión que los amparos exigidos en la minuta del mismo cumplen con las vigencias y valores requeridos en ella, tal como sedescribe a continuación:

GARANTÍAS					
Amparo	**Póliza No.**	**VigenciaDesde**	**VigenciaHasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**
Cumplimiento de Contrato	14-44-101145424	19/01/2022	30/06/2023	$27,072,014.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A

El supervisor del convenio atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y Parafiscales de **EL CONTRATISTA**, durante toda la vigencia del convenio/contrato, tal y como se reporta en el informe de supervisión final ya mencionado

Nota: En el evento en que el supervisor considere necesario adicionar información relevante podrá incorporarla.

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 120, de 2022, suscrito entre La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y **DIEGO ALBERTO CALDERON JIMENEZ**.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en

trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA** en el marco del contrato No. 120, de 2022.

Cuando existan saldo se incorporará:

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero del contrato, **LA SECRETARÍA** ordena al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la liberación del saldo señalado en el mismo

CUARTO: TERCERO: LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado frente al contrato No. 120, de 2022.

Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación a los

FIRMA
NOMBRE
Ordenador del gasto

FIRMA
NOMBRE
Supervisor

FIRMA
NOMBRE
Representante Legal

Proyectó:
Revisó:
Revisó componente Jurídico:
Revisó componente financiero:
Aprobó: *Ordenador del gasto y supervisor*